|                | Euros      |
|----------------|------------|
| Pasivo:        |            |
| Capital Social | 60.101,21  |
| Reservas       | 311.248,08 |
| Total pasivo   | 371.349,29 |

Ceuta, 8 de noviembre de 2005.—Liquidador, D. Cristóbal Serrán Pagán.—59.670.

#### GOIBERA, S. A. L.

Junta general extraordinaria y universal, balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2005, acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

|                      | Euros      |
|----------------------|------------|
| Activo:              |            |
| Tesorería            | 0,00       |
| Total Activo         | 0,00       |
| Pasivo:              |            |
| Capital Social       | 60.200,00  |
| Resultados Negativos | -3.939,11  |
| Aportación socios    | 352,16     |
| Pérdidas ejercicio   | -56.613,05 |
| Total Pasivo         | 0,00       |

Oyarzun, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador Solidario, Eduardo Carrera Enfedaque.—60.164.

### GOMFIL CONDUCTORES ELÉCTRICOS, S. A.

Se hace público que esta sociedad por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 20 de septiembre de 2005, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma y ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

|                                       | Euros        |
|---------------------------------------|--------------|
| Activo:                               |              |
| Resultados negativos ejercicios ante- |              |
| riores                                | 884.409,06   |
| Resultados negativos ejercicio 2005   | 750.485,52   |
| Total Activo                          | 1.634.894,58 |
| Pasivo:                               |              |
| Capital suscrito                      | 1.143.125,02 |
| Reserva legal                         | 213.410,87   |
| Reservas voluntarias                  | 278.358,69   |
| Total Pasivo                          | 1.634.894,58 |

Piera, 21 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Carlos Garde Romero.—60.502.

## GONZÁLEZ & MESEGUER ABOGADOS, S. L.

ALZOLA ABOGADOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias y absorbentes)

GONZÁLEZ & ALZOLA ABOGADOS, S. L.

(Sociedad escindida y absorbida)

Anuncio de escisión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 17 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por González & Meseguer Abogados, S. L., y por Alzola Abogados, S. L., de González & Alzola Abogados, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a las sociedades absorbentes y con ampliación del capital social de las sociedades absorbentes, y en su consecuencia la modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales (capital social) de las sociedades absorbentes, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y del anexo A, del informe común de los Administradores.

Los Balances de escisión por absorción que se aprueban por las respectivas Juntas son cerrados el día 31 de julio de 2005.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por las sociedades absorbentes, a efectos contables, desde el día 1 de agosto de 2005.

No ha sido necesaria la elaboración de informe de expertos independientes sobre el proyecto de escisión por absorción.

Se efectúa el canje de acciones de acuerdo al proyecto de escisión por absorción.

Se hace constar que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la escisión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden por absorción a la oposición que les asiste, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios por González & Meseguer Abogados, S. L., Felipe González Domínguez y Felipe González Meseguer.—El Administrador único por Alzola Abogados, S. L., Luis Alzola Tristán.—Los Administradores solidarios por González & Alzola Abogados, S. L., Felipe González Domínguez, Luis Alzola Tristán y Felipe González Meseguer.—61.121.

2.a 29-11-2005

## GRUYSER, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 8 de noviembre de 2005, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía, calle del Estaño, número 8, de San Vicente del Raspeig (Alicante), el día 22 de diciembre de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día inmediato siguiente, 23 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal, para tratar los siguientes asuntos del

## Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, para la realización de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2005, 2006 y 2007, de Auditor de Cuentas, para la verificación de las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 204.º y siguientes concordantes, del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de Sociedades Anónimas. Sometimiento, en su caso, a aprobación de la Junta de Accionistas.

Segundo.-Cambio de modalidad del Órgano de Administración, sustituyendo la forma actual de Consejo de Administración por la de dos Administradores Mancomunados. Modificación y nueva redacción, en su caso, del artículo 23.º de los Estatutos Sociales, ajustada al cambio propuesto.

Tercero.—En su caso, cese de los miembros del actual Consejo de Administración y nombramiento de dos Administradores Mancomunados.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General. Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos e inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

San Vicente del Raspeig, 15 de noviembre de 2005.– El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Mirón Rodríguez.–59.822.

## GRÚAS MURES J. M. TRANSPORTES ESPECIALES, S. L.

(Sociedad escindida)

## GRÚAS MURES J. M. TRANSPORTES ESPECIALES, S. L. BAUMUR E HLIAS, S. L.

## (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de Grúas Mures J. M. Transportes Especiales, Sociedad Limitada, aprobó el 22 de noviembre de 2005 la escisión total de Grúas Mures J.M. Transportes Especiales, Sociedad Limitada, que divide en dos partes la totalidad de su patrimonio y traspasa cada parte a dos Sociedades de nueva creación, Grúas Mures J.M. Transportes Especiales, Sociedad Limitada, y Baumur e Hijas, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho
que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida
de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el
Balance de escisión, los cuales se hallan a disposición en el
domicilio social de la Sociedad escindida. Los acreedores
de la Sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos
durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

León, 23 de noviembre de 2005.—Administrador Único, José María Mures Quintana.—60.645.

y 3.a 29-11-2005

## HAPPENING MUSIC, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pablo Collantes Rey, contra Happening Musicfecha, por el que se declara al ejecutado Domeleo Dixon, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.732,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, doña Elena Alonso Berrio-Ategortua.—59.773.

## HIERROS ESPECIALES COMERCIALIZADOS, S. A. (Sociedad escindida)

# GLOBALSTEEL, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Las respectivas Juntas Generales de «Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima», y «Globalsteel,